



En Salas Altas a 19 de julio de 2023, en la Casa Consistorial de Salas Altas, a las dieciocho horas , se reúnen los señores concejales siguientes, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a M^a Isabel Lisa López, D^a Arantzazu Martín Pera, D^a Laura Bistuer Lisa , D^a M^a Pilar Lisa Subias , D Marcos Lacomá Latorre ,D^a Pilar Salamero Palacio y D Francisco Trell Cuello , asistidos por mí, la Secretaria, M^a Pilar Martínez Esteban, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario .

La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria .

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación:

Único: Aprobación , si procede, del pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento de adquisición por el Ayuntamiento de Salas Altas de vivienda unifamiliar mediante procedimiento negociado sin publicidad para para destinar en alquiler a vivienda de nuevos pobladores, así como apertura del procedimiento de adjudicación con remisión de invitación a la propietaria y aprobación del gasto.

Por la Sra Alcaldesa se indicó a la Corporación que considerando el acuerdo del pleno municipal de Salas Altas que con fecha 5 de julio de 2023, aprobó por cinco votos a favor y las abstenciones de los Sres Salamero y Trell. el inicio de expediente de adquisición, por el procedimiento negociado sin publicidad , de la vivienda unifamiliar sita en la Calle Iglesia nº 51 de Salas Altas .

A la vista de los siguientes documentos que obran en el expediente y que han sido facilitados a los Sres Concejales :

Acuerdo plenario de inicio de procedimiento negociado sin publicidad.
Memoria justificativa de Alcaldía .
Informe de los Servicios Técnicos Municipales
Borrador Pliego de Cláusulas Administrativas

En este momento se tomó la palabra por la Secretaria de la Corporación para indicar que se había procedido a la corrección de un error material, puesto en su conocimiento por la Sra Salamero, existente en el borrador de acta de la anterior sesión plenaria de 5 de julio de 2023 relativo al acuerdo de iniciación de expediente de adquisición, por el procedimiento negociado sin publicidad , de la vivienda unifamiliar sita en la Calle Iglesia nº 51 de Salas Altas.

Por error en se había descrito , tanto en el punto primero de la propuesta de acuerdo como en el punto primero del acuerdo adoptado , otro inmueble que no era objeto del presente expediente en lugar del correcto que es el inmueble sito en Calle Iglesia nº 51 de Salas Altas

Por tanto a la vista de los documentos obrantes en el expediente , y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por la Alcaldía se propuso a la Corporación el siguiente acuerdo plenario .

Primero. Continuar con el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo . Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Invitar a la propietaria del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

Cuarto: La aprobación del gasto por un importe de 73.000 euro con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal 1520/068202.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo , se aprobó, por cinco votos a favor y dos abstenciones de los Sres Salamero y Trell , quienes justificaron su abstención por los mismos motivos expresados en el acuerdo de iniciación de este procedimiento de fecha 5 de julio de 2023, el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Continuar con el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo . Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Invitar a la propietaria del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

Cuarto: La aprobación del gasto por un importe de 73.000 euro con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal 1520/068202.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las 18 horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria. Doy fe.

VºBº

La Alcaldesa

La Secretaria